

SEÑOR
JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido Transitoriamente en el JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE) DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO No. 11001400307220200090300
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX
DEMANDADOS: JULIANA DESSIRE RODRIGUEZ LOPEZ

MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ SALCEDO, actuando en mi calidad de apoderad judicial de la parte demandante, de manera respetuosa me permito presentar liquidación actualizada del crédito conforme a lo indicado en mandamiento de pago, y la sentencia dictada en el presente asunto, lo cual resumo así:

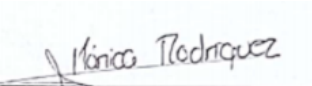
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$ 19.708.365,00
INTERESES DE PLAZO INCORPORADOS EN EL PAGARE	\$ 2.999.183,00
INTERESES DE MORA INCORPORADOS EN EL PAGARE	
OTROS CONCEPTOS	\$ 80.767,00
INTERESES DE MORA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	\$ 3.004.592,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 25.792.907,00

*Liquidación hasta el 25 de noviembre de 2021.

Conforme a lo anterior solicito al despacho se sirva correr traslado a la liquidación de crédito allegada.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,



MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ SALCEDO
C.C. No. 52.737.362 de Bogotá
T.P. No. 184.712 del C.S. de la J.
R.I.97

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX						
JULIANA DESSIRE RODRIGUEZ LOPEZ						
LIQUIDACIÓN INTERESES MORA LEGAL						
VIGENCIA		INTERES MORATORIO	CAPITAL	DIAS	VALOR INTERES MORATORIO	SUMATORIA INTERESES
7/11/2020	30/11/2020	14,76%	\$ 19.708.365,00	24	\$ 191.273,73	\$ 191.274
1/12/2020	30/12/2020	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 430.366
1/01/2021	30/01/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 669.458
1/02/2021	28/02/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	28	\$ 223.152,69	\$ 892.611
1/03/2021	30/03/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 1.131.703
1/04/2021	30/04/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 1.370.795
1/05/2021	30/05/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 1.609.887
1/06/2021	30/06/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 1.848.979
1/07/2021	30/07/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 2.088.072
1/08/2021	30/08/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 2.327.164
1/09/2021	30/09/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 2.566.256
1/10/2021	30/10/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	30	\$ 239.092,16	\$ 2.805.348
1/11/2021	25/11/2021	14,76%	\$ 19.708.365,00	25	\$ 199.243,47	\$ 3.004.592

97. Liquidación de Crédito Proceso No. 11001400307220200090300

Monica Patricia Rodriguez Salcedo <mrodriguezs.cont@icetex.gov.co>

Jue 25/11/2021 9:59 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: DESSIRE090904439@HOTMAIL.COM <DESSIRE090904439@HOTMAIL.COM>

Buenos días

en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso citado en el asunto me permito remitir escrito con la liquidación del crédito para el proceso ejecutivo citado en el asunto.

cordialmente,



Mónica Patricia Rodríguez Salcedo

Abogada - Dirección de Cobranzas

mrodriguezs@icetex.gov.co

3213248684

Carrera 3 No. 18 - 32



Impulsamos

PROYECTOS DE VIDA BRINDANDO LAS MEJORES
alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior



"IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley".

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. ICETEX manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar